



## DECRETO # 167

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Villa García Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
  
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:



- a).- La Cuenta Pública del municipio de Villa García, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintiseis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3744/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021.

## ESTADOS PRESUPUESTALES

### DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	2,225,483	86,593	2,312,076	1,941,900	1,941,900	-283,583
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,408,628	131,040	2,539,669	962,171	962,171	-1,446,457
Productos	30,001	15,288	45,289	17,108	17,108	-12,893
Apropiamientos	187,007	97,000	284,007	149,478	149,478	-37,529
Ingreso por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	55,001	0	55,001	0	0	-55,001
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	63,732,905	5,504,310	69,237,215	60,804,334	60,804,334	-2,928,571
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	750,001	0	750,001	0	0	-750,001
Ingresos Derivados de Financiamientos	500,000	0	500,000	0	0	-500,000
<b>Total</b>	<b>69,889,028</b>	<b>5,834,232</b>	<b>75,723,260</b>	<b>63,874,991</b>	<b>63,874,991</b>	<b>-6,014,038</b>
				<b>Ingresos excedentes:</b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	2,225,483	86,593	2,312,076	1,941,900	1,941,900	-283,583
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,408,628	131,040	2,539,669	962,171	962,171	-1,446,457
Productos	30,001	15,288	45,289	17,108	17,108	-12,893
Apropiamientos	187,007	97,000	284,007	149,478	149,478	-37,529
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	63,732,905	5,504,310	69,237,215	60,804,334	60,804,334	-2,928,571
	750,001	0	750,001	0	0	-750,001
						0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingreso por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	55,001	0	55,001	0	0	-55,001
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	500,000	0	500,000	0	0	-500,000
<b>Total</b>	<b>69,889,028</b>	<b>5,834,232</b>	<b>75,723,260</b>	<b>63,874,991</b>	<b>63,874,991</b>	<b>-6,014,038</b>
				<b>Ingresos excedentes:</b>		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFR. BÀRBARO FLORES LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GEORGINA DÍAZ DE LEÓN DELGADILLO  
SINDICO MUNICIPAL

LAF. DANIEL ALEJANDRO VERDEJA SANTOS  
TESORERO MUNICIPAL

## DE EGRESOS:

### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020  
MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
AYUNTAMIENTO	\$4,003,682	-\$281,135	\$3,722,546	\$3,715,687	\$3,710,031	\$6,859
AYUNTAMIENTO	\$4,003,682	-\$281,135	\$3,722,546	\$3,715,687	\$3,710,031	\$6,859
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$957,711	-\$211,580	\$746,031	\$734,545	\$718,908	\$11,486
SECRETARÍA GRAL DE GOBIERNO	\$957,711	-\$211,580	\$746,031	\$734,545	\$718,908	\$11,486
TESORERÍA	\$18,672,850	\$2,571,628	\$21,244,478	\$22,888,146	\$21,832,632	-\$1,643,668
TESORERÍA	\$18,672,850	\$2,571,628	\$21,244,478	\$22,888,146	\$21,832,632	-\$1,643,668
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$31,479,225	\$2,802,821	\$34,282,046	\$29,728,432	\$29,728,432	\$4,553,614
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$31,479,225	\$2,802,821	\$34,282,046	\$29,728,432	\$29,728,432	\$4,553,614
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$8,869,500	\$569,549	\$9,439,049	\$9,438,361	\$8,892,181	\$688
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	\$8,869,500	\$569,549	\$9,439,049	\$9,438,361	\$8,892,181	\$688
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$372,166	-\$8,165	\$364,001	\$363,017	\$336,214	\$984
CONTRALORÍA	\$372,166	-\$8,165	\$364,001	\$363,017	\$336,214	\$984
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$1,378,823	\$109,110	\$1,487,933	\$1,699,601	\$1,510,855	-\$211,668
SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,378,823	\$109,110	\$1,487,933	\$1,699,601	\$1,510,855	-\$211,668
DF MUNICIPAL	\$2,505,073	-\$888,551	\$1,616,522	\$1,614,939	\$1,573,125	\$1,583
D.F. MUNICIPAL	\$2,505,073	-\$888,551	\$1,616,522	\$1,614,939	\$1,573,125	\$1,583
PATRONATO DE LA FERIA	\$1,650,000	-\$1,512,188	\$137,812	\$137,812	\$119,252	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$1,650,000	-\$1,512,188	\$137,812	\$137,812	\$119,252	\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$69,889,028</b>	<b>\$3,151,389</b>	<b>\$73,040,417</b>	<b>\$70,320,539</b>	<b>\$68,421,629</b>	<b>\$2,719,879</b>

PROFR. BARBARO FLORES LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GEORGINA DÍAZ DE LEÓN DELGADILLO  
SINDICO MUNICIPAL

L.F. DANIEL ALEJANDRO VERDEJA SANTOS  
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

**ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA**

a) Alcance de revisión de Ingresos:



Cuenta	Nombre de la cuenta	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado	Porcentaje Revisado
1	IMPUESTOS	\$1,941,900.22	\$1,513,743.98	77.95%
3	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00%
4	DERECHOS	962,171.02	348,630.20	36.23%
5	PRODUCTOS	17,108.16	17,108.16	100.00%
6	APROVECHAMIENTOS	149,477.70	119,000.00	79.61%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	-	0.00	0.00%
81	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	31,451,344.00	31,451,344.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
92	APOYOS EXTRAORDINARIOS	-	-	0.00%
SUBTOTAL		\$34,522,001.10	\$33,449,826.34	96.89%
82	APORTACIONES	\$26,238,489.63	\$26,238,489.63	100.00%
83	CONVENIOS	3,114,500.00	3,114,500.00	100.00%
SUBTOTAL		\$29,352,989.63	\$29,352,989.63	100.00%
TOTAL		\$63,874,990.73	\$62,802,815.97	98.32%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
Tesorería Municipal	0642863195	\$39,260,707.02	\$34,436,861.02	87.71
SUBTOTAL		\$39,260,707.02	\$34,436,861.02	87.71

<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)</b>				
Fondo III 2019	1053678077	628,692.43	628,692.43	100.00
Fondo III 2020	1095764877	12,451,227.30	12,451,227.30	100.00
Fondo IV 2019	1053682980	472,166.10	472,166.10	100.00
Fondo IV 2020	1095768781	13,070,163.12	13,070,163.12	100.00
SUBTOTAL		\$26,622,248.95	\$26,622,248.95	100.00

<b>Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos</b>				
FISE 2019	1077217717	\$180,000.00	\$180,000.00	100.00
FISE 2020	1127651690	398,235.19	398,235.19	100.00
SUBTOTAL		\$578,235.19	\$578,235.19	100.00

TOTAL		\$66,461,191.16	\$61,637,345.16	92.74
-------	--	-----------------	-----------------	-------

**Nota:** El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

### Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

PROGRAMA	PRESUPUESTA DO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b>				
MUNICIPAL DE OBRAS	8,469,500.00	8,824,827.45	4,581,769.66	51.92
Sub Total	8,469,500.00	8,824,827.45	4,581,769.66	51.92



**RECURSOS FEDERALES**

**RAMO GENERAL 33**

FONDO III	12,507,096.98	12,507,096.98	11,337,477.34	90.65
FONDO IV	470,528.39	470,528.39	202,848.19	43.11

**Sub Total**

<b>12,977,625.37</b>	<b>12,977,625.37</b>	<b>11,540,325.53</b>	<b>88.92</b>
----------------------	----------------------	----------------------	--------------

**OTROS PROGRAMAS**

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	2,614,500.00	2,614,500.00	2,614,500.00	100.00
---	--------------	--------------	--------------	--------

**Sub Total**

<b>2,614,500.00</b>	<b>2,614,500.00</b>	<b>2,614,500.00</b>	<b>100.00</b>
---------------------	---------------------	---------------------	---------------

**TOTAL**

<b>24,061,625.37</b>	<b>24,416,952.82</b>	<b>18,736,595.19</b>	<b>76.74</b>
----------------------	----------------------	----------------------	--------------

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

**PASIVO INFORMADO**

**PASIVO CIRCULANTE**

CONCEPTO	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31 de diciembre de 2020
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 5,214,373.42	\$ 31,614,916.35	\$ 30,239,183.85	\$ 1,375,732.50	\$ 6,590,105.92
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,020,573.40	14,577,397.07	14,282,409.74	294,987.33	2,315,560.73
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	14,996,708.28	14,996,708.28	0.00	0.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	12,831.40	5,266,544.15	5,239,974.15	26,570.00	39,401.40
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	11,443,167.08	2,264,568.93	30,872.32	2,233,696.61	13,676,863.69
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,747,510.81	934,000.00	1,354,000.00	-420,000.00	1,327,510.81
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	4,103,160.40	2,600,000.00	4,100,000.00	-1,500,000.00	2,603,160.40
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	0.00	372,728.00	372,728.00	0.00	0.00
Otros Pasivos Circulantes	-127,835.00	0.00	0.00	0.00	-127,835.00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$24,413,781.51</b>	<b>\$72,626,862.78</b>	<b>\$70,615,876.34</b>	<b>\$2,010,986.44</b>	<b>\$26,424,767.95</b>

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

**I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$149,833.73	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$149,833.73.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	92.54	En promedio cada empleado del municipio atiende a 92.54 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.52%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$31,614,916.35, representando un 5.52% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$29,962,045.16.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	69.95%	El Gasto en Nómina del ente representa un 69.95% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	8.24%	El saldo de los pasivos aumentó en un 8.24%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	51.76%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 51.76% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	29.45%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.07	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.07 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	84.42%	Los deudores diversos representan un 84.42% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-1.73%	El saldo de los deudores disminuyó un 1.73% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	8.89%	Los ingresos propios del municipio representan un 8.89% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 91.11% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	130.92%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-16.01%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 16.01% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-15.65%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 15.65% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.72%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.72% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	5.10%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.10% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	21.33%	El municipio invirtió en obra pública un 21.33% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-6,445,547.98	Los Egresos Devengados fueron por \$70,320,538.71, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$63,874,990.73, lo que representa un Déficit por \$-6,445,547.98, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	403.38%	El monto asignado del FISM por \$12,386,393.00 representa el 403.38% de los ingresos propios municipales por \$3,070,657.10.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	82.59%	El monto asignado del FISM por \$12,386,393.00, representa el 82.59% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$14,996,708.28.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	426.55%	El monto asignado del FORTAMUN por \$13,097,877.00 representa el 426.55% de los ingresos propios municipales por \$3,070,657.10.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	201.75%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$26,424,767.95, que representa el 201.75% del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,097,877.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	84.26%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$62,055,572.53, que representa el 84.26% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$73,651,948.86.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	1.17%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$858,675.16, que representa el 1.17% respecto del total del egreso devengado (\$73,651,948.86).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	11	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 11 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)</b>				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	ejercicio en revisión)			

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	100.00%	Del monto asignado del FISM por \$12,386,393.00, se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2020.
II.	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	23.16%	Del monto asignado del FISM por \$12,386,393.00 se ejerció el 23.16% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	23.94%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$12,386,393.00, al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 23.94% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

Fuente: Informes de Avance Físico Financiero del año 2020 y base de datos del SAACG.NET.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	77.43%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,097,877.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 77.43% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	3.59%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,097,877.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 3.59% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	18.48%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,097,877.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 18.48% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.50%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,097,877.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 0.50% de los recursos del Fondo en otros rubros.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020.</i> (% ejercido del monto asignado).	100.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,097,877.00 se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	59.58%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 59.58% al pago de pasivos.
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> .	N/A	El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Villa García, Zacatecas.

## c) Resumen de indicadores RESUMEN DE INDICADORES

### OBRA PÚBLICA

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIV	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 2 de julio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	104.2	100.0	100.0	100.0	44.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	78.6	100.0	100.0	100.0	42.1
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0	44.4
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	44.4
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	76.5	10.2	43.1	6.9	15.2
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	23.5	89.8	56.9	93.1	29.3
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>					



III.1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	23.8	133.3	100.0	39.7
--	-------	------	-------	-------	------

BMO.- Programa Municipal de Obras

FII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

## d) Servicios Públicos

### PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
<b>I</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 2 de julio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	104.2	Con relación al monto aprobado de \$8,469,500.00 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 104.2% a la fecha de revisión 2 de julio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	78.6	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 2 de julio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 78.6% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 2 de julio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 2 de julio de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$2,243,500.00 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
<b>II</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 2 de julio de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	76.5	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$8,824,827.45 a la fecha de revisión 2 de julio de 2021 se aplicó el 76.5% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	23.5	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$8,824,827.45 a la fecha de revisión 2 de julio de 2021 se aplicó el 23.5% en las comunidades.
<b>III</b>	<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A



### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020. Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villa García, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.79
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.96
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.47
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.46
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.48
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
<b>Total</b>		<b>10.00</b>	<b>8.64</b>

**Notas:**

- El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.
- Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1550/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

Plego de Observaciones	29	1	28	29	IEI
Recomendación	10	0	10	10	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>39</b>	<b>1</b>	<b>38</b>	<b>39</b>	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>1</b>	<b>38</b>	<b>39</b>	

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de



hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,056,016.29 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS 29/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Villa García, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villa García, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.



**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones**



que en su conjunto implica el importe de **\$3,056,016.29 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS 29/100 M.N.)**.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN**

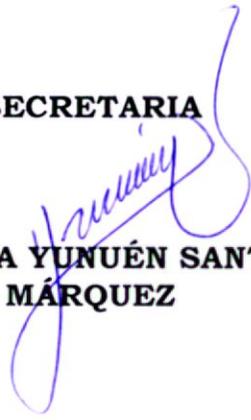
**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**



**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

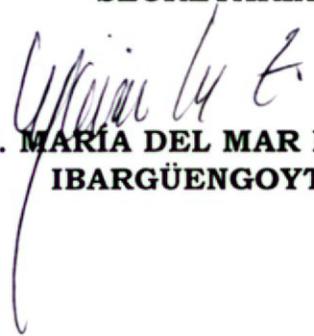
**SECRETARIA**



**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ  
MÁRQUEZ**



**SECRETARIA**



**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGÜENGOYTIA**